



DTCI

202638500223991

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 23 de 2026

Señor

ANONIMO ANONIMO

No registra dirección

Bogotá - Bogotá DC

REF: Derecho de petición con consecutivo de Bogotá Te Escucha - BTE No. 697302026 y radicado IDU No. 202618500159412. Solicitud de intervenciones en la diagonal 48 sur entre tv13h y tv13i para el mejoramiento de la señalización horizontal.

Respetado señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición recibido por este Instituto con el radicado IDU No. 202618500159412 del 05-feb-2026 con consecutivo del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas Bogotá Te Escucha BTE No. 697302026, donde se solicita "(...) LAS SICUIENTES (SIC) INTERVENCIONES: EN LA DG48SUR ENTRE TV13H Y TV13I, DONDE SE SOLICITA EL MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACION HORIZONTAL, PERO SE EVIDENCIA EL MAL ESTADO DE LA VIA POR LO CUAL SE DEBE SOLICITAR A LA ALCALDIA LOCAL SE HAGA EL MANTENIMIENTO DE ESTA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION ESCOLAR (...)", de manera atenta se informa lo siguiente:

Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad – SIGIDU, el sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional – SIMUR de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, se estableció que el tramo vial de la diagonal 48 Sur entre transversal 13 H y transversal 13 I la componen los Códigos de identificación Vial – CIV 18002818 (diagonal 48 Sur entre transversal 13 H y transversal 13 H Bis A), y 18002819 (diagonal 48 Sur entre transversal 13 H Bis A y transversal 13 I), los cuales tienen las siguientes características:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI
202638500223991
Información Pública
Al responder cite este número

Tramo vial de la diagonal 48 Sur entre transversal 13 H y transversal 13 I

CIV	PK_Id (calzada)	Eje Vial	Desde	Hasta	Tipo de malla	Observación
18002818	417614	diagonal 48 Sur	transversal 13 H	transversal 13 H Bis A	Intermedia	Tipo de malla registrado en SIGMA
18002819	417617	diagonal 48 Sur	transversal 13 H Bis A	transversal 13 I	Intermedia	Tipo de malla registrado en SIGMA

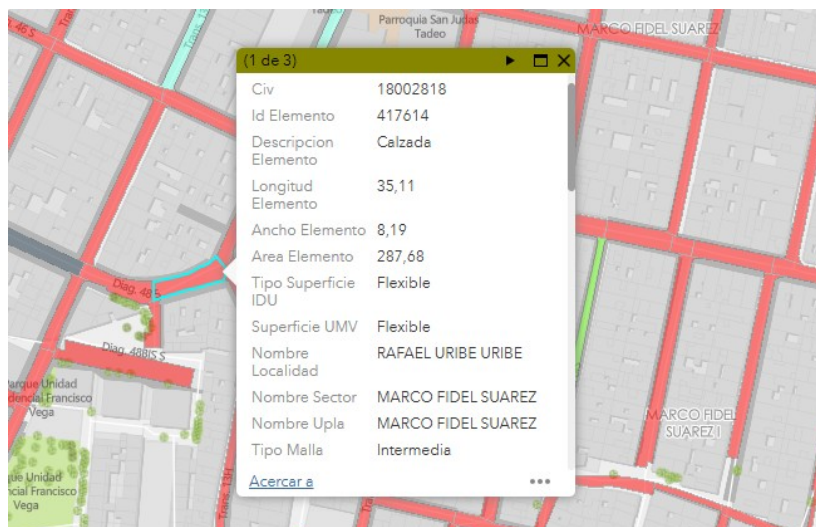


Imagen registro información CIV 18002818 – Fuente SIGMA - UAERMV

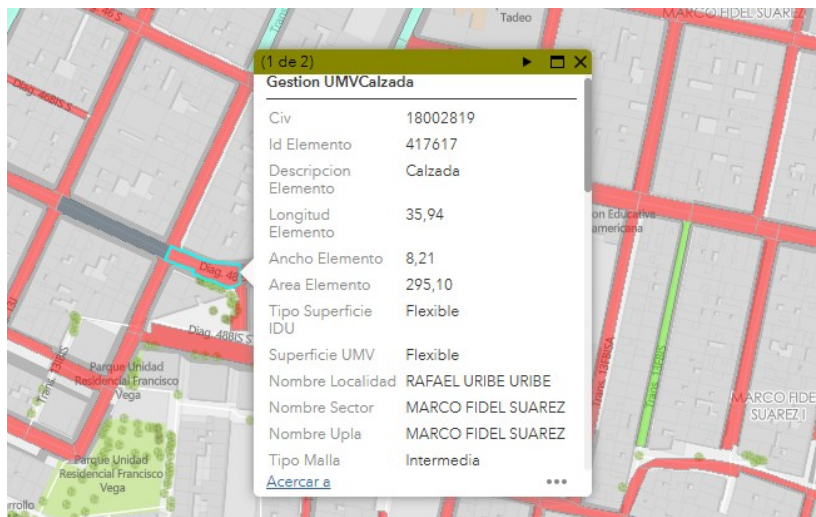


Imagen registro información CIV 18002819 – Fuente SIGMA - UAERMV

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638500223991

Información Pública

Al responder cite este número

Dado lo anterior, se indica de forma adicional que los CIV registrados no soportan rutas del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP.

Al respecto es preciso informar que el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial de la ciudad, según lo establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021, Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá - POT. La malla vial intermedia/local de la ciudad (incluidos los corredores que soportan rutas del SITP), su atención está a cargo de las Alcaldías Locales y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, los cuales se transcriben a continuación:

“Artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019. Competencias de los alcaldes locales.

En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:

(...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo”.

“Artículo 95. Acuerdo Distrital 761 de 2020 Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:

“Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital (...).”

No obstante, basados en la necesidad de priorizar lo público, el IDU colabora con la atención de los corredores de movilidad que soportan el Sistema Integrado de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTCI

202638500223991

Información Pública

Al responder cite este número

Transporte Publico -SITP-, en proporción a los recursos dispuestos por la Secretaria Distrital de Hacienda y en articulación con las políticas del Plan de Desarrollo vigente para la ciudad.

Dado lo anterior, se verificó que los CIV 18002818 y 18002819 no se encuentran incluidos para su intervención en los contratos que actualmente adelanta este Instituto, motivo por el cual se remite copia de esta comunicación a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV y a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM para que desde su competencia emitan directamente una respuesta precisa a su solicitud.

Cordialmente,



SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura (E)

Firma mecánica generada el 23-02-2026 05:07:33 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 N 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 - correspondencia@umv.gov.co

Con Copia a: BOGOTÁ TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 - sdqssoprote@alcaldiabogota.gov.co

Con Copia a: Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe - Bogotá DC - Bogotá - CL 32 Sur. 23 62 - cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

VoBo: MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ MARTÍNEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: ROMAHDEL ROJAS MARQUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4